

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALVILLO

CONVOCATORIA

A LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NUMERO UTC-ICTPM-002-2023 PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALVILLO

ÍNDICE

1. Generalidades

- 1.1) Antecedentes.
- 1.2) Definición de términos.
- 1.3) Calendario de eventos.
- 1.4) Impedimentos para presentar propuestas.
- 1.5) Costo de la convocatoria.
- 1.6) Lugar donde se llevarán a cabo los actos de la ICTPM.
- 1.7) Personal autorizado de la DAF para coordinar las actividades y actos de la ICTPM.
- 1.8) Junta de aclaraciones.
- 1.9) Etapas del concurso y Forma en que se Verifica.
- 1.10) Casos en que se declarará desierto el ICTPM
- 1.11) Derechos de la Convocante.
- 1.12) Descalificación

2. Instrucciones para integrar la propuesta técnica

- 2.1) Presentación de la proposición.
- 2.2) Descripción de los bienes a adquirir y/o servicios a contratar.
- 2.3) Fecha, lugar y responsable de la Recepción.
- 2.4) Poderes, documentos y requisitos a cubrir.
- 2.5) Criterios para la evaluación de la proposición.
- 2.6) Criterios de adjudicación.
- 2.7) Fallo

3. Formalización del Contrato y Condiciones de pago

- 3.1) Formalización del contrato
- 3.2) Garantías
- 3.3) Casos en que se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato
- 3.4) Condiciones de pago
- 3.5) Penas convencionales por atraso en el cumplimiento
- 3.6) Sanciones e indemnizaciones por incumplimiento
- 3.7) Rescisión administrativa del contrato
- 3.8) Terminación anticipada del contrato
- 3.9) Cantidades adicionales y negociaciones
- 3.10) Información para proveedores que resulten adjudicados
- 3.11) Notas adicionales

4. Formatos para los documentos que deberán presentar los proveedores.

1

GENERALIDADES

1.1) ANTECEDENTES:

Habiendo invitado la Universidad Tecnológica de Calvillo, por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas a la Invitación a Cuando menos Tres Personas por Monto, Presencial y Nacional con número **UTC-ICTPM-002-2023** para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALVILLO por el periodo comprendido del 03 de enero 2024 al 20 de diciembre 2024** según lo establecido en los artículos 39 fracción III, 50, 62 y 64 segundo, tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 25 del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se emiten la siguiente convocatoria que contienen los requisitos, especificados y anexos complementarios necesarios, que deberán cumplir todos los interesados a participar en la ICTPM, conforme a las especificaciones aquí descritas, **con recursos del Presupuesto de Egresos Estatal para el ejercicio fiscal 2024, asignado a la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALVILLO.**

1.2) DEFINICIÓN DE TÉRMINOS:

En estas especificaciones y sus anexos, se entenderá por:

ENTE REQUIRENTE: Unidad de Servicios Generales

CONVOCATORIA: Las bases de participación de la presente ICTPM.

BIENES Y/O SERVICIOS: SERVICIO DE TRANSPORTE que se contrata y se señalan en estas bases.

ICTPM: El presente procedimiento de Invitación a Cuando menos Tres Personas por Monto.

CONTRATO: Instrumento legal que celebrará la Universidad tecnológica de Calvillo con el participante adjudicado en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales regirán las partes.

CONVOCANTE: Universidad Tecnológica de Calvillo.

DAF: Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica de Calvillo

EMPRESA, PROVEEDOR O INVITADO: Personas físicas o morales dedicadas a los arrendamientos o servicios de transporte.

FECHA DE ENTREGA: El tiempo máximo para la entrega de los bienes/servicios requeridos y es de conformidad con lo establecido en el punto 2.3) de estas **BASES.**

I.V.A.: Impuesto al Valor Agregado.

LEY: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

LICITANTE, PROVEEDOR O PARTICIPANTE: la persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas;

LUGAR DE ENTREGA: Almacén y/o oficinas, en donde se deberán entregar los bienes concursados.

MANUAL: Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, del Estado de Aguascalientes

RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES: Persona autorizada para recibir los bienes objeto del presente concurso.

R.F.C.: Registro Federal de Contribuyentes.

SAT: Servicio de Administración Tributaria.

UMA: Valor diario de la Unidad de Medida y Actualización

1.3) CALENDARIO DE EVENTOS:

EVENTO	FECHAS	HORA
Disposición y Entrega de Bases a Proveedores	7 y 8 de diciembre 2023	A partir de las 8:00 horas
Presentación y Apertura propuestas	14 de diciembre de 2023	14:00 horas
Fallo de Adjudicación	15 de diciembre de 2023	14:00 horas
Firma de Contrato por parte de los proveedores adjudicados. (*)	Dentro de los diez días naturales posteriores al fallo	

(*) Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67 de la **LEY** y como resultado de la adjudicación, la Universidad Tecnológica de Calvillo y el **PROVEEDOR** adjudicado deberán suscribir el **CONTRATO** correspondiente, en un término no mayor a diez días naturales contados a partir de la fecha en que le sea notificado el fallo de adjudicación correspondiente.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en el plazo y términos señalados en la presente convocatoria.

IMPORTANTE:

Los sobres que contengan las propuestas no serán recibidos posteriores a la hora límite establecida en el Calendario de Eventos por lo que deberá contemplar posibles contratiempos.

1.4) IMPEDIMENTOS PARA PRESENTAR PROPUESTAS:

Están impedidos para presentar propuestas aquellos **licitantes** que no cuenten con la capacidad para la Entrega de los bienes y/o servicios objeto de la presente ICTPM concurso, solicitado por el área requirente, que no sean personas físicas o morales de nacionalidad mexicana o que se encuentren comprendidas en alguno de los supuestos previstos por el artículo 71 de la **Ley**. De igual manera aquel proveedor no dedicado al ramo requerido y que por ende pretenda sub-contratar, no presente sus propuestas de manera puntual en el tiempo requerido en el calendario contenido en el **punto 1.3)** de las presentes bases o que se encuentre en algún **incumplimiento** de contrato con cualquier Poder del Estado o sus Municipios, de otra Entidad Federativa o sus Municipios o de la Federación.

1.5) COSTO DE LA CONVOCATORIA:

El costo de la convocatoria es gratuito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 fracción VIII del Manual.

1.6) LUGAR DONDE SE LLEVARÁN A CABO LOS ACTOS DE LA ICTPM:

Los Actos de este procedimiento se llevarán a cabo en la Sala de Juntas del Edificio "XXV ANIVERSARIO" de la Universidad Tecnológica de Calvillo, ubicada en Carretera al Tepetate #102 Col. El Salitre C.P. 20860, en la Ciudad de Aguascalientes, Ags., iniciándose puntualmente en las fechas y horas señaladas en el punto 1.3) de las presentes bases. Se permitirá la asistencia a los **Licitantes** presentes puntualmente.

1.7) PERSONAL AUTORIZADO POR LA UTC PARA COORDINAR LAS ACTIVIDADES Y ACTOS DE LA ICTPM:

El personal autorizado por la **DAF** para recibir las propuestas (técnica y económica), garantías, poderes y demás documentación análoga, así como de la organización y coordinación de todas las actividades y actos de este concurso está integrado por:

- Mtro. Daniel Medina Mercado
- Mtro. Pablo Emilio Luján de Lara
- Ing. Jorge Luis Reyes González

1.8) JUNTA DE ACLARACIONES:

De conformidad con lo establecido por los artículos 62 fracción VI; El procedimiento de invitación a cuando menos tres personas se sujetará a lo siguiente:

A las demás disposiciones de esta Ley que resulten aplicables a la invitación pública, siendo optativo para la convocante la realización de la junta de aclaraciones. En caso de no efectuarla se deberá indicar la forma y términos en que podrán solicitarse las aclaraciones respectivas, de cuyas respuestas deberá informarse tanto al solicitante como al resto de los invitados.

1. Los proveedores invitados a participar en la ICTPM deberán remitir a la Convocante un **escrito**, en el que expresen su **interés en participar**, por sí o en representación de un tercero, manifestando los datos generales del interesado y en su caso, del representante.
2. **Las preguntas** que tenga sobre el contenido de esta convocatoria deberán presentarlas **por escrito, firmadas por el representante legal**, en apego al formato establecido en el **Anexo A** de las presente CONVOCATORIA a más tardar a la hora y fecha señaladas en el punto 1.3) de la presente Convocatoria, por correo electrónico (digitalizadas), a la siguiente dirección: *compras@utcalvillo.edu.mx*; anexando el respaldo **de preguntas en archivo de Word**. y a más tardar el mismo día en punto de las 16:00 horas quedarán resueltas por la misma vía.

NOTA IMPORTANTE:

- A. Las preguntas deberán ser presentadas clasificadas por cada partida, así como a cada punto de la CONVOCATORIA de la ICTPM, a fin de mantener un orden respecto de las que se generen, (ver formato **"ANEXO A"**).
- B. Las preguntas que se reciban en horario posterior al señalado en el calendario establecido en el Anexo A de la convocatoria se considerarán como extemporáneas y no serán contestadas.

Las modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones serán consideradas como parte integrante de las propias bases del concurso en términos de lo dispuesto por el artículo 27 párrafo segundo del Manual y 64 Tercer párrafo de la Ley.

1.9) ETAPAS DEL CONCURSO Y FORMA EN QUE SE VERIFICARÁ:

El proveedor **NO ESTARÁ OBLIGADO A ESTAR PRESENTE** en el acto de inscripción, pero el sobre que contengan su propuesta técnica y propuesta económica deberán ser recibidas en los horarios establecidos en el punto 1.3) de estas bases.

Los actos de inscripción, aperturas de propuestas y fallo, serán coordinados por el personal autorizado por la Convocante.

De conformidad con lo señalado en el Título Tercero, Capítulo Único De los Lineamientos para el Procedimiento de Contratación de Invitación a cuando Menos Tres Personas por Monto del MANUAL y el párrafo Segundo y Tercer del Artículo 64 de la Ley, las etapas de las que constará la ICTPM concluida la junta de aclaraciones, son:

A. Presentación y Apertura de proposiciones:

CONVOCATORIA A LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NUMERO UTC-ICTPM-002-2023
CONTRATACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE
RUTA: AGUASCALIENTES – UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALVILLO

- a) Los proveedores entregarán al personal autorizado en la fecha y hora señaladas en el calendario contenido en el **punto 1.3)** de esta convocatoria, el sobre cerrado en forma inviolable, rotulado, sellado y firmado, el cual contienen su proposición por cada participante conforme al **apartado 2** de esta convocatoria.
- b) Se procederá a la inscripción de los **participantes**, la cual quedará asentada en acta.
- c) Terminada la inscripción y recepción de documentación, se pasará lista de los **participantes** que entregaron sus propuestas y se declarará cerrada la inscripción, por lo que a partir de ese momento no se recibirán más proposiciones, ni tampoco podrán ser retiradas las inscritas.
- d) Se hará la declaración oficial de la apertura.
- e) Se procederá a la apertura del sobre que contengan la proposición. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 de la **Ley**.
 - e.1. Se hará constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, mismas que junto con los demás documentos recibidos quedarán en poder de la Universidad Tecnológica de Calvillo para su estudio y proyecto de dictamen.
 - e.2. De entre los Licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con los servidores públicos que la convocante y el órgano interno de control designen, rubricarán todas las partes de las proposiciones.
 - e.3. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que tratándose de procedimientos en que se utilice el criterio de evaluación binario, se hará constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de quince días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente;

B. Evaluación de Proposiciones:

- a) Para la evaluación de las proposiciones deberán cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y se deberá utilizar el criterio de evaluación binaria, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos en la convocatoria y oferte el precio más bajo, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.
- b) Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación y se tendrán por no establecidos. La inobservancia por parte de los Licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones. Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la convocante pudiera aceptarse; omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada.
- c) En ningún caso la convocante o los Licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.
- d) Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al Licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación pública y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y la proposición haya obtenido el mejor resultado con base en la evaluación binaria habiendo ofertado el precio más bajo;

- e) En las adquisiciones y contrataciones que regula esta ley se preferirá como Proveedores, **en igualdad de condiciones**, a aquéllos que tengan su domicilio fiscal en Aguascalientes y oferten bienes que hayan sido producidos o adquiridos en el Estado. En el caso de los bienes de importación o que no se produzcan en el Estado se preferirá a empresas comercializadoras domiciliadas fiscalmente en el Estado; el porcentaje diferencial de precio para este caso es hasta un cinco por ciento a favor de los participantes señalados que hayan obtenido resultado positivo en la evaluación binaria.
- f) De subsistir el empate entre las personas domiciliadas en el Estado de Aguascalientes, la adjudicación se efectuará a favor del Licitante que resulte ganador del sorteo que se realice para el efecto. Será convocado al sorteo un representante de la Autoridad fiscalizadora o del órgano de control interno del Municipio o Entidad, en su caso.

C. Emisión y Notificación del Fallo:

- a) Se dará a conocer por medios electrónicos y por vía telefónica a los que hubieran presentado proposición, entregándoseles copia del mismo el acta respectiva por los mismos medios.
- b) Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en el plazo y términos señalados en la Ley.

1.10) CASOS EN QUE SE DECLARARÁ DESIERTA LA ICTPM

Con fundamento en lo previsto por el primer párrafo del artículo 62 y 64, de la **Ley**, y lo señalado en el artículo 21 y 32 del Manual, la Universidad Tecnológica de Calvillo procederá a declarar desierto el procedimiento, una o varias partidas de la adquisición y/o contratación de bienes, en los supuestos que señalan estos ordenamientos, así como en los casos siguientes:

- a) Cuando no se cuente con al menos tres **licitantes** que hubiesen recibido las bases para el presente concurso;
- b) Cuando no se cuente por lo menos con 2 **licitantes** inscritos para asistir al presente concurso;
- c) En caso de que no se presenten el mínimo de proposiciones señalado en el inciso anterior, se podrá optar por declarar desierta la invitación, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas.
- d) Aun y cuando se inscriban y sean susceptibles de análisis el mínimo de proposiciones requeridas para la emisión del fallo, si las ofertas económicas de las mismas resultan mayores a los recursos presupuestales autorizados para realizar la adquisición, o las ofertas contienen precios no aceptables.

1.11) DERECHOS DE LA CONVOCANTE:

Para los efectos del presente procedimiento, por los derechos de la Convocante se entenderán las facultades conferidas a la Universidad Tecnológica de Calvillo por el artículo 2° fracción V, y el artículo 12° de la **Ley** y demás disposiciones relativas aplicables.

1.12) DESCALIFICACIÓN:

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 25 fracción VI del Manual, la Convocante desechará las proposiciones de los participantes **que** incurran en cualquiera de los supuestos señalados en los siguientes incisos:

- a) Por incumplimiento en alguno de los requisitos solicitados en la Convocatoria y sus anexos.
- b) En caso de encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el punto 1.4) de esta convocatoria.
- c) Por no presentar su proposición en la forma requerida.
- d) Por incurrir en falsedad de la información presentada en la proposición, ya sea en forma parcial o total.
- e) Cuando forme parte de una colusión o se ponga de acuerdo con otros **Licitantes** para hacer subir los precios propuestos para la invitación.

- f) Si condiciona su propuesta económica.
- g) Por error de cálculo en su propuesta económica (subtotal, total y/ o gran total).
- h) Si la propuesta económica contiene tachaduras o enmendaduras.
- i) Por conocimiento que tenga la convocante, en cualquier momento, antes de la notificación del fallo de adjudicación, del incumplimiento comprobado del proveedor por causa imputable a su parte de cualquier obligación contraída con cualquier Poder del Estado o sus Municipios, de otra Entidad Federativa o sus Municipios o de la Federación.

Con fundamento en lo previsto por el artículo 31 del Manual, no serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la Convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos del procedimiento; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los **Licitantes** respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

2

INSTRUCCIONES PARA INTEGRAR LA PROPUESTA TÉCNICA

2.1) PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICION:

Con fundamento en lo previsto por el artículo 28 del Manual, la proposición se presentará en un sobre cerrado en forma inviolable, en el cuál deberán incluirse los documentos solicitados en el punto 2.4) de esta convocatoria y rotulado con los siguientes datos:

- Numero de Procedimiento,
- Nombre, razón o denominación social,
- Domicilio (completo), teléfono, fax, correo electrónico y
- Nombre y rúbrica del representante legal o apoderado.

Todos los documentos cuya impresión dependa del Proveedor deberán presentarse en idioma español, en papel membretado original y firmados por el mismo en caso de ser persona física o por el representante legal si se tratara de persona moral.

Los Licitantes sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación; iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los mismos.

2.2) DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A ADQUIRIR Y/O SERVICIOS A CONTRATAR:

El objeto de este concurso es lo señalado en el punto 1.1 de la presente convocatoria, conforme a la siguiente descripción técnica, la cual deberá presentarse en español y en apego al formato **del Anexo B** de estas bases:

PARTIDA UNICA

1. En términos del artículo 68 de la Ley, la presente adquisición es abierta y se realizará bajo el esquema de presupuestos mínimos y máximos, mismos que a continuación se señalan,

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
UNICA	SERVICIO DE TRANSPORTE CONTANDO CON LO SIGUIENTE: 1 vehículo de pasajeros: - Seguro de viajero.

CONVOCATORIA A LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NUMERO UTC-ICTPM-002-2023
 CONTRATACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE
 RUTA: AGUASCALIENTES – UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALVILLO

	<ul style="list-style-type: none"> - Vehículos de pasajeros en buenas condiciones para su uso y servicio como mínimo tipo convencional. - Con un mínimo de 40 plazas. - Ser cuando menos modelo 2015 o más reciente. - Los asientos deben estar acojinados, tapizados, limpios (libres de manchas o suciedad) y en buen estado (sin roturas, enmendaduras o malos olores). - Todas las ventanillas deben de estar en buen estado. - Contar preferentemente con persianas o cortinas que cubran del sol. - La unidad, preferentemente, deberá contar con cinturones de seguridad, extintores y salida de emergencia. - Escalón o peldaño para la puerta de acceso, para subir o bajar del vehículo de transporte. - La unidad, preferentemente, deberá contar con calefacción y aire acondicionado. - Personal capacitado e identificado con Gafete contando con licencia vigente de chofer.
--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

DESCRIPCIÓN DE LA RUTA	SALIDA	LLEGADA
AGUASCALIENTES (AV. ADOLFO LÓPEZ MATEOS ESQUINA CON SEGUNDO ANILLO CERCA A LA GASOLINERA) – UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALVILLO	7:00 hrs	7:55 hrs
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALVILLO – AGUASCALIENTES (AV. ADOLFO LÓPEZ MATEOS ESQUINA CON SEGUNDO ANILLO CERCA A LA GASOLINERA)	16:10 hrs	17:00 hrs

2. Se realizarán paradas extraordinarias cuando sean necesarias.
3. Se consideran aproximadamente 236 días del ciclo escolar en la propuesta, pudiendo existir variaciones en la cantidad de servicios derivado de modificaciones al calendario escolar, actividades extraordinarias y situaciones ajenas que pudieran presentarse durante la ejecución del contrato.
4. La adjudicación será por partida total a un solo proveedor. Es decir, cada partida será adjudicada en forma individual a un solo proveedor.
5. El inicio del servicio será el 03 de enero de 2024.
6. El plazo máximo del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2024, comprendiendo los días hábiles de servicio según calendario escolar, el cual será proporcionado al proveedor adjudicado.
7. La DAF solicitará por parte de la UTC paradas extraordinarias de acuerdo a las necesidades del calendario escolar sin alterar la ruta marcada en el punto 2.2 numeral 1.
8. Las obligaciones y derechos a los que se tendrá que apegar el proveedor adjudicado se redactarán en el contrato respectivo.

La adjudicación será por partida a un solo proveedor.

2.3) FECHA, LUGAR Y RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN.

A partir de la notificación del fallo y de la suscripción del contrato respectivo la forma, los tiempos y lugares de entrega serán los siguientes:

Forma y Tiempo de Entrega: El traslado del servicio, ascenso y descenso del personal y/o estudiantes será por cuenta y riesgo del proveedor, por lo que no será aceptada condición alguna en cuanto a cargos adicionales seguros u otros costos adicionales para la Universidad Tecnológica de Calvillo.

Lugar de entregas de los bienes: Universidad Tecnológica de Calvillo, Carretera al Tepetate #102, Col. El Salitre C.P. 20860

Responsables de la recepción: Mtro. Daniel Medina Mercado, Director de Administración y Finanzas, LDI. Laura Lucia Serna Saucedo, Coordinadora de Servicios Generales y Ing. Jorge Luis Reyes González, Comisionado de Adquisiciones.

2.4) PODERES, DOCUMENTOS Y REQUISITOS A CUBRIR:

Con fundamento en lo establecido por los artículos 25 fracción III del Manual, todos los documentos cuya impresión dependa del proveedor, deberán presentarse en idioma español, en hoja membretada (que cuente al menos con los siguientes datos: **Razón Social, Nombre comercial en su caso, Domicilio, Teléfono y R.F.C.**) y firmados autógrafamente por su representante legal o por el **participante** en caso de ser persona física, además deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Numeral	DOCUMENTO
PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA	
1.-	<p>Propuesta técnica-económica, conforme a la forma establecida en el Anexo B, especificando la descripción pormenorizada de los bienes requeridos, deberá presentarse en idioma español, indicando la marca y especificaciones correspondientes, deberá venir firmada en todas sus hojas, sin textos entre líneas, tachaduras o enmendaduras por el representante legal. En caso de no detallar las especificaciones en la descripción de su propuesta puede anexar catalogo y/o ficha técnica en la cual se detallen las especificaciones y características de los bienes ofertados (se aceptan impresos de internet), en caso de estar en idioma diferente al español deberá anexar su traducción. Además de la parte económica que deberá contener lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) En idioma español, en moneda nacional (expresando el gran total en número y letra) b) Señalar el número de partida, unidad de medida y cantidad c) Señalar el precio unitario por servicio al día, semana, costo por mes y total global por el contrato, importe de la partida, I.V.A. d) Deberá presentar la sumatoria del Subtotal, Impuesto al Valor Agregado (I.V.A) y Total, por partida. e) Deberá señalar el Gran Total (sumatoria de todas las partidas) en número y letra. f) Indicar condiciones de pago (sin contravenir lo establecido en esta convocatoria). g) Indicar el tiempo de entrega (máximo el establecido en el punto 2.3) de la presente convocatoria.) h) Indicar el lugar de entrega (de conformidad con lo señalado en el punto 2.3) de la presente convocatoria.) i) Indicar el tiempo con que están garantizados en calidad los Bienes/Servicios a adquirir. j) Indicar que el Transporte de los estudiantes y personal es por cuenta y riesgo del proveedor. k) Señalar la Vigencia de la propuesta. <p>En caso de otorgar descuentos especiales, deberán indicarse en su propuesta y reflejarse en el precio unitario de la partida (no por separado). Así mismo en caso de otorgar Bienes/Servicios sin costo para la Universidad Tecnológica de Calvillo, señalar la descripción, cantidad, tiempo de entrega y/o duración, así como el lugar de entrega.</p> <p>DEBERÁ ENTREGAR SU PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA DE MANERA presencial</p>

DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	
2.-	<p>Escrito de acreditación del participante en original conforme a lo establecido en el Anexo C de la convocatoria.</p> <p>Para persona Moral:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Escritura constitutiva en original o copia certificada y copia simple para cotejo si no existen reformas o última modificación a dicha acta constitutiva, en original o copia certificada y copia simple para su cotejo si hubo reformas, debidamente inscritas en el Registro Público de Comercio.

	<ul style="list-style-type: none"> • Poder General para actos de administración o especial para participar en procedimientos de Licitación, vigente y en <u>original o copia certificada</u> y copia simple para su cotejo. • CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL, emitida por el SAT • CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, Emitida por el SAT. <p>Para persona Física:</p> <ul style="list-style-type: none"> • CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL, emitida por el SAT • CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, Emitida por el SAT.
3.-	Carta compromiso de acuerdo al Anexo D de la convocatoria. (llenar y presentar). <i>Ver formato de referencia.</i>
4.-	En caso de que el representante legal o el proveedor en caso de ser persona física no asista personalmente al presente procedimiento, podrá ser representado a través de carta poder simple, en original , firmada por éste, en la que faculte a determinada persona o personas para representarlo en la Junta de Aclaraciones, Acto de Inscripción, Apertura de Propuesta Técnica, Fallo de Adjudicación, con facultades amplias para firmar a su nombre las actas levantadas en dichos actos de acuerdo con el Anexo E de esta convocatoria.
5.-	Identificación oficial con fotografía vigente del representante legal, de la persona física en su caso y del facultado en la carta poder simple (credencial de elector, pasaporte, cartilla militar y cédula profesional), en copia simple.
6.-	Para comprobar la Experiencia presentará Relación que contenga como mínimo tres de sus principales clientes a los que haya realizado ventas de servicios similares, ofertados objeto del presente procedimiento durante el último año , contado a partir de la fecha de apertura técnica del presente proceso hacia atrás; deberá contener nombres, razones o denominaciones sociales, teléfonos de los mismos, volúmenes de venta, tiempos de entrega y documentación comprobatoria, consistente en 1 copia de factura de venta que se requieren una por cada cliente con diferente R.F.C. (a las copias de facturas se les podrán borrar los precios). Las copias de facturas deberán reunir los requisitos fiscales establecidos por la autoridad correspondiente y en caso de ser factura electrónica deberá contener los datos requeridos para la verificación de folios de comprobantes fiscales digitales. Anexo F.
7.-	El licitante deberá presentar la opinión positiva emitida por la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, vigente a la fecha de apertura de proposiciones de acuerdo con el calendario previsto en el apartado 1.3) de la Convocatoria. Cabe aclarar que todo licitante que participe en el presente procedimiento tiene la obligación de solicitar de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes la constancia de obligaciones fiscales, independientemente del domicilio donde se encuentre establecida la administración principal del negocio tratándose de personas morales y del domicilio que las personas físicas hayan señalado ante las autoridades fiscales. Nota: En caso de no presentar la constancia solicitada dentro del sobre de su proposición será causa de desechamiento.
8.-	Presentar Manifiesto de no conflicto de interés (Anexo G1 para personas morales o Anexo G2 para personas físicas).

NOTA: Las copias fotostáticas solicitadas dentro de la presente convocatoria y las cuales serán exhibidas en el proceso objeto del presente procedimiento, deberán ser legibles, ya que en caso contrario se tendrán por no interpuestas y serán desechadas.

2.5) CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPOSICION:

- a) Presentación y cumplimiento de todos los requisitos establecidos en esta convocatoria, así como en sus anexos.
- b) Cumplir con las características y especificaciones requeridas, (las mínimas solicitadas).
- c) Satisfacción de los requerimientos técnicos en cuanto a calidad, oportunidad y servicio.
- d) Referencias comerciales.
- e) Garantía ofertada

- f) Comprobación de la información proporcionada.
- g) Experiencia en el ramo.

Además del proceso de evaluación establecido en el punto 1.9 en la etapa B de la presente convocatoria.

2.6) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

La adjudicación será por partida total a un solo proveedor. Es decir, cada partida será adjudicada en forma individual a un solo proveedor.

Sin perjuicio de los criterios previstos por la Ley, el contrato se adjudicará al proveedor que:

- a) Reúna las condiciones técnicas y legales requeridas por la **DAF**, así como las establecidas en forma expresa en los puntos 2.2.), 2.3), 2.4) de esta convocatoria.
- b) Se adjudicará al Licitante que ofrezca el precio de cotización más bajo, tomando en cuenta la evaluación de los aspectos técnicos en cuanto a capacidad de entrega, financiamiento y condiciones de calidad ofrecidas por cada Licitante, ya sea por cada partida o total, según sea el caso, debiendo descalificarse al Licitante que no cumpla con alguno de los aspectos requeridos;
- c) En caso de que todos los Proveedores oferten en las mismas condiciones los aspectos técnicos referidos en la fracción anterior, deberá adjudicarse al que ofrezca el menor tiempo de entrega;
- d) De persistir el empate, se adjudicará al proveedor que otorgue mayor tiempo de garantía;
- e) En igualdad de condiciones (que cumplan con lo mínimo solicitado) de los participantes, se procederá a adjudicar a aquel proveedor que tenga su domicilio fiscal en Aguascalientes, haya adquirido o se hayan producido los bienes en el Estado, siempre y cuando el porcentaje se encuentre dentro del 5% (cinco por ciento) respecto de la propuesta económica más baja.
- f) En igualdad de condiciones (que cumplan con lo mínimo solicitado), en bienes de importación o que no se produzcan en el Estado se preferirá a empresas domiciliadas fiscalmente en el Estado, siempre y cuando el porcentaje se encuentre dentro del 5% (cinco por ciento) respecto de la propuesta económica más baja.
- g) Así como lo señalado en el punto 1.9 en la etapa B de la presente convocatoria.

2.7) FALLO:

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 34 del Manual, la **Convocante** en conjunto con el ente requirente levantará un acta-dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que hará constar una reseña cronológica de los acontecimientos y análisis de las propuestas.

El contrato se adjudicará a aquel concursante que obtenga fallo técnico positivo y presente la mejor oferta económica en función de los criterios de adjudicación establecidos en esta convocatoria. El fallo de la **Convocante** será inapelable.

La fecha del acto de fallo económico se especifica en la invitación y en el calendario establecido en el punto 1.3) de la presente convocatoria.

Asimismo, lo señalado en el punto 1.9 etapa C de la presente convocatoria.

3

FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO Y CONDICIONES DE PAGO

3.1) FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67 de la **Ley** y como resultado de la adjudicación, La **DAF** y el **proveedor** adjudicado deberán suscribir el contrato correspondiente, en un término no mayor a diez días naturales contados a partir de la fecha en que se le dé la notificación del fallo de adjudicación correspondiente, en el área de Procedimientos de Contratación en Domicilio Carretera al Tepetate, Col. El Salitre #102 C.P. 20860, en Aguascalientes, Ags., Tel. (495) 956 53 59 ext. 191.

A efecto de formalizar el contrato, éste deberá ser suscrito por parte del **proveedor** adjudicado o por su representante legal debidamente facultado para tal efecto.

El **proveedor** a quien se hubiere adjudicado el pedido y/o contrato como resultado de la ICTPM, será sancionado en términos del artículo 83 de la **Ley**, si por causas imputables a él, la formalización no se realiza dentro del plazo a que se refiere este apartado. La **DAF** podrá en concordancia con lo señalado en el artículo 67 de la **Ley**, adjudicar el contrato al proveedor que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente en caso de que éste último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora, en todo caso, no sea superior al diez por ciento, y se disponga de los recursos presupuestales necesarios.

El atraso de la **DAF** en la formalización del contrato respectivo prorrogará en igual plazo la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.

Las condiciones de pago de la Universidad Tecnológica de Calvillo se detallan a continuación:

Se tendrá por recibida la factura o el documento que reúna los requisitos señalados en el Código Fiscal de la Federación previa entrega de los bienes conforme a los términos del contrato, acompañada de la remisión correspondiente que acredite la recepción de los bienes a entera satisfacción de la Universidad Tecnológica de Calvillo.

Para que los pagos procedan, la factura y remisión que comprueben la entrega de los bienes deberán estar debidamente requisitadas y revisadas a satisfacción del ente requirente.

3.2) GARANTÍAS:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 69 de la **Ley**, y quienes participen en las ICTPM deberán constituir a favor de la Universidad Tecnológica de Calvillo, Garantía de cumplimiento de contrato y calidad de los bienes y/o servicios equivalente al 10% (DIEZ POR CIENTO) del valor de la adjudicación sin incluir IVA o en el caso de ser un contrato abierto será el anterior porcentaje del monto máximo, mediante el medio de garantía respectivo, siempre y cuando sea de los contemplados en el artículo 63 del Código Fiscal del Estado de Aguascalientes, el cual deberá otorgarse a favor de la Universidad Tecnológica de Calvillo, en caso de optar por la fianza ésta deberá ser otorgada por Institución de Fianzas autorizada, debiendo precisar el número de ICTPM, cantidad y el tipo de bienes y/o servicios a garantizar, esta garantía será constituida únicamente por el o los proveedores adjudicados, previamente a la formalización del contrato de adquisición, es decir, dentro de los diez días naturales contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado al proveedor el fallo de adjudicación. Lo anterior con fundamento en lo previsto por los artículos 69 de la Ley.

3.3) CASOS EN QUE SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CALIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS:

La garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes y/o servicios se hará efectiva:

- a) Cuando el concursante adjudicado incumpla en alguna de las condiciones y especificaciones establecidas en los puntos 2.2) y 2.4) de esta convocatoria o contenidos en el texto de las mismas;
- b) Cuando se presente incumplimiento por parte del proveedor adjudicado a alguna de las obligaciones a su cargo, se actualice alguna causa de rescisión que se establezcan en el respectivo contrato de adjudicación o por incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta convocatoria, en el contrato o en la **Ley**;
- c) Cuando el proveedor entregue los bienes adjudicados con características que no correspondan a las solicitadas;
- d) Cuando los bienes requeridos sean entregados en malas condiciones y no sean recibidos a entera satisfacción del área requirente; o
- e) Cuando no entreguen en tiempo y forma los bienes solicitados.

3.4) CONDICIONES DE PAGO:

La convocante no otorgará anticipos.

Se realizarán pagos, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del estado de Aguascalientes y sus Municipios, los cuales los hará la UTC, dentro de los 20 días naturales posteriores a la validación de los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI) correspondientes.

Los pagos se realizarán en Moneda Nacional.

Cabe hacer mención que los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI) deberán reunir los requisitos señalados en el Código Fiscal de la Federación.

Para que los pagos procedan, los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI), vales y/o notas de remisión, que comprueben la entrega de los bienes; deberán estar debidamente firmadas por el ente requirente, como constancia de la recepción a entera satisfacción.

En caso de que los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI) entregados por los proveedores para su pago, presenten errores o deficiencias, la **DAF** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El período que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presenta la corrección no se computará para efectos del pago.

El pago de los bienes/servicios quedará condicionado proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales en el entendido que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

3.5) PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO:

El proveedor será penalizado con el 2 (dos) al millar por cada día de atraso en la entrega del bien, por causa imputable a su parte, de acuerdo a la fecha de entrega establecida en el pedido y/o contrato de adjudicación respectivo. En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley.

3.6) SANCIONES E INDEMNIZACIONES POR INCUMPLIMIENTO:

En caso de que el proveedor incumpliese en la entrega o no entregue de acuerdo a la calidad, funcionamiento, tiempo de entrega y especificaciones técnicas del bien adjudicado, se hará efectiva la garantía por concepto de cumplimiento de contrato.

3.7) RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO:

La **DAF** podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, siguiendo el procedimiento previsto por el Artículo 76 de la Ley, sin que se requiera declaración judicial para tal efecto.

3.8) TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO:

Se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren causas que afecten el interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes originalmente adquiridos, y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la Universidad Tecnológica de Calvillo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 de la **Ley**.

3.9) CANTIDADES ADICIONALES Y NEGOCIACIONES:

El UTC durante la vigencia del contrato respectivo, podrá acordar el incremento en la cantidad de los bienes solicitados, de conformidad con lo establecido en el artículo 73 de la **Ley**, en cuyo caso el proveedor adjudicado acepta suministrar los bienes requeridos hasta en un cincuenta por ciento (50%) adicional al presupuesto máximo autorizado, comprometiéndose a respetar las mismas condiciones y precio.

La **Convocante** se abstendrá de hacer modificaciones no contempladas en la convocatoria y que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones en contravención a lo establecido por el artículo 73 último párrafo de la **Ley**, y en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente en esta convocatoria.

Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria, así como en las propuestas presentadas por los **proveedores** podrán ser negociadas, después de haber sido aceptadas por la **Convocante**.

3.10) INFORMACIÓN PARA PROVEEDORES QUE RESULTEN ADJUDICADOS

El **PROVEEDOR** Adjudicado deberá gestionar la entrega y tramite de la documentación que se enlista a continuación en la Unidad de Procedimientos de Contratación.

- Entregar Opinión del SAT, en su caso.
- Entregar Garantía de cumplimiento de contrato y calidad
- Firma de contrato
- Recibir contrato

3.11) NOTAS ADICIONALES:

La **DAF** no será responsable por los gastos, fallas o cualquier omisión en que incurra el proveedor como consecuencia del trabajo desarrollado en la preparación de las propuestas derivadas de la presentación de las mismas.

Los casos no previstos serán resueltos conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del estado de Aguascalientes y sus Municipios en apego a los derechos del convocante.

4

FORMATOS PARA LOS DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES

FORMATOS PARA ENVIO DE LAS PREGUNTAS

ANEXO	DOCUMENTO	¿DEBERÁ PRESENTAR EL PROVEEDOR PARTICIPANTE?
A	Formato para presentación de preguntas sobre las BASES del concurso	No es obligatorio enviar preguntas solo en caso de tener dudas sobre el contenido de las bases

FORMATOS PARA PROPUESTA TÉCNICA

ANEXO	DOCUMENTO	¿DEBERÁ PRESENTAR EL PROVEEDOR PARTICIPANTE?
B	Formato de Propuesta técnica-económica con descripción pormenorizada de los bienes y sus precios	Sí
C	Acreditación de la personalidad legal de la empresa y el representante legal	Sí
D	Carta compromiso bajo protesta de decir verdad	Sí
E	Carta poder simple	Sí En caso de no asistir el representante legal
F	Relación de clientes principales y copia de facturas	Sí
G1 o G2	Manifiesto de no conflicto de interés	Sí

PARA PROVEEDORES QUE RESULTEN ADJUDICADOS:

	DOCUMENTOS A ENTREGAR	¿DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE ADJUDICADO?
1.-	Fianza original de cumplimiento de contrato. Anexo H	Sí

ANEXO A

FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE PREGUNTAS SOBRE EL CONTENIDO DE LAS BASES

Fecha:
UTC-ICTPM-002-2023

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALVILLO Y/O
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE CALVILLO.

PRESENTE.

En referencia a las **BASES** del Concurso número: UTC-ICTPM-002-2023 , para la **CONTRATACIÓN** de _____, requerido por _____, envió las siguientes preguntas:

(Ejemplos)

APARTADO 1: GENERALIDADES

Número de pregunta consecutivo	Referencia (Punto, numeral, apartado, anexo, etc.)	Texto de la pregunta

APARTADO 2: INSTRUCCIONES PARA INTEGRAR LA PROPUESTA TÉCNICA

Número de pregunta consecutivo	Referencia (Punto, numeral, apartado, anexo, etc.)	Texto de la pregunta

PUNTO 2.2): DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES:

Número de pregunta Consecutivo	Partida número	Texto de la pregunta

APARTADO 3: INSTRUCCIONES PARA INTEGRAR LA PROPUESTA ECONÓMICA

Número de pregunta consecutivo	Referencia (Punto, numeral, apartado, anexo, etc.)	Texto de la pregunta

APARTADO 4: FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO Y CONDICIONES DE PAGO

Número de pregunta consecutivo	Referencia (Punto, numeral, apartado, anexo, etc.)	Texto de la pregunta

CONVOCATORIA A LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NUMERO UTC-ICTPM-002-2023
CONTRATACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE
RUTA: AGUASCALIENTES – UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALVILLO

APARTADO 5: ANEXOS: A, B, C, D, E, F, G, H. . . .

Número de pregunta consecutivo	Referencia (Anexo, numeral, apartado, etc.)	Texto de la pregunta

Nombre y firma del representante legal.

ANEXO B
FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA-ECONOMICA

Fecha: _____
UTC-ICTPM-002-2023

Sub Partida	Descripción	U.M.	Cantidad	Precio Unitario	Precio Semanal (5 días)	Precio Mensual	Importe Anual (229 días)
1							
2							
3							
Subtotal							
IVA							
Total							

NOTA:

1. Indicar el gran total en letra.
2. Los Montos deberán ser en Moneda Nacional.
3. **FAVOR DE RESPETAR EL FORMATO ESTABLECIDO**

Condiciones de pago:	
Tiempo de entrega:	De conformidad a lo establecido en el punto 2.3) de las bases del concurso.
Lugar de entrega:	De conformidad a lo establecido en el punto 2.3) de las bases del presente procedimiento.
Vigencia de la propuesta:	

Nombre y firma del representante legal.

ANEXO C
ACREDITACIÓN DEL PARTICIPANTE

Fecha: _____
NÚM. UTC-ICTPM-002-2023

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALVILLO Y/O
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE CALVILLO.
P R E S E N T E.

(nombre del representante legal) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento, a nombre y representación de (nombre de la empresa).

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio calle y número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfono:		Correo electrónico:
Datos de Inscripción en Registro Público de Comercio:		
No. de la Escritura Pública en el que consta su Acta Constitutiva: Fecha:		
Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se le dio Fe de la misma:		
Relación de socios en Actas:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre:
Descripción del Objeto Social:		
Reformas al Acta Constitutiva:		

Nombre del Apoderado o Representante con facultades Generales para actos de Administración o especiales:	
Datos del Documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:	
Escritura Pública Número: _____	Fecha: _____
Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se le dio fe de la misma:	
Datos de Inscripción en Registro Público de Comercio:	

En caso de no corresponder los datos aquí descritos con la documentación presentada por mi representante en el padrón de proveedores me comprometo a presentar su actualización a más tardar en un tiempo máximo de dos días hábiles contados a partir de la recepción del presente escrito.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALVILLO

ANEXO D
CARTA COMPROMISO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

Fecha: _____
NÚM. UTC-ICTPM-002-2023

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALVILLO Y/O
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE CALVILLO.
P R E S E N T E.

El que suscribe manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

1. **Declaro bajo protesta de decir verdad** que todos los datos aquí proporcionados son **verdaderos**, en caso contrario estaría violando los artículos, 165 del Código Penal para el Estado de Aguascalientes por lo cual sería acreedor a las penas establecidas en la Legislación citada.
2. Hemos **leído**, revisado, analizado y aceptamos el contenido de la convocatoria y sus anexos, del presente procedimiento, así como de las especificaciones, cantidades y características de los bienes requeridos, estando de acuerdo en cada uno de sus numerales.
3. Mi representada acepta entregar los **BIENES y/o SERVICIOS**, objeto del presente procedimiento de acuerdo con las especificaciones y condiciones establecidas dentro de la convocatoria en los puntos 2.2) y 2.3) así como en la junta de aclaraciones del presente procedimiento, obligándome a mantener los **precios fijos** hasta la entrega definitiva de los **BIENES y/o SERVICIOS**, los cuales estarán asegurados por nuestra cuenta y riesgo hasta su entrega total en el lugar establecido en el punto 2.3) de la convocatoria del presente procedimiento.
4. Me comprometo a garantizar la **calidad** de todos los **BIENES y/o SERVICIOS** requeridos, por el **período mínimo indicado en el punto 2.2) de la CONVOCATORIA, así mismo cumpliré con las normas indicadas para estos BIENES**, todo esto contará a partir de la recepción a entera satisfacción por el **ENTE REQUIRENTE**. Asimismo, manifiesto que si dentro del período de garantía se presenta (algún defecto de fabricación) en condiciones normales de uso quedó obligado a reponer los bienes dañados en un plazo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir de la fecha de comunicación del defecto o daño sin cargo adicional para la UTC.
5. Manifiesto que no me encuentro en alguno de los supuestos del **artículo 71** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Bienes del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.
6. Que mi representada acepta que personal del **ENTE REQUIRENTE** realice **Visita Física** a las Instalaciones de mi empresa o establecimiento.
7. Que mi representada se encuentra en cumplimiento de sus obligaciones fiscales y en cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social.
8. El que suscribe por sí o por interpósita persona manifiesto bajo protesta de decir verdad que me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Universidad Tecnológica de Calvillo, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de adquisición y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación con los demás participantes y evitar arreglos compensatorios o contribuciones destinadas a influenciar o asegurar la adquisición para sí o para terceros.
9. El domicilio para oír y recibir notificaciones es mi domicilio fiscal y en el caso de que sea fuera del Estado de Aguascalientes, acepto se notifique en estrados de la Universidad Tecnológica de Calvillo.
10. Manifiesto mi conformidad en que los pagos a mi favor sean realizados en: Datos Bancarios y del Beneficiario

Nombre	_____	Institución Bancaria	_____
R.F.C.	_____	Plaza y sucursal	_____
Domicilio Fiscal	_____	Número de Cuenta	_____

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALVILLO

CONVOCATORIA A LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NUMERO UTC-ICTPM-002-2023
 CONTRATACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE
 RUTA: AGUASCALIENTES – UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALVILLO

Teléfono _____ CLABE _____

11. Que mi representada está catalogada como (Micro, Pequeña o Mediana Empresa) la categoría en que esté incluida su empresa es de acuerdo a la tabla siguiente, según sea el caso:

Estratificación				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

***Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.**

12. Mi representada se encuentra inscrito y vigente en el padrón de proveedores de Gobierno del Estado con el número _____.
(anexar copia de constancia)
13. No desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público que con la formalización del contrato correspondiente no se actualizará un conflicto de interés. Para el caso de que mi representada sea una persona moral, los socios o accionistas que ejercen control sobre la sociedad con la formalización del contrato correspondiente no se actualizará un conflicto de interés.

Protesto lo necesario
a la fecha de su presentación

Firma

Nombre (***indicar nombre completo del representante legal "no abreviar nombre"***)
 Representante Legal de la empresa (***indicar nombre completo de la empresa***)

ANEXO E
CARTA PODER SIMPLE

Fecha: _____
NÚM. UTC-ICTPM-002-2023

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALVILLO Y/O
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE CALVILLO.
PRESENTE

Yo, C. _____ representante legal de la empresa _____, otorgo facultades al C.
_____ para que firme las actas de Acto de Inscripción y Apertura de
Proposiciones y Fallo de Adjudicación, con facultades amplias para firmar a mi nombre.

OTORGA
_____ NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

RECIBE
_____ NOMBRE Y FIRMA DEL FACULTADO

TESTIGOS

_____ NOMBRE Y FIRMA

_____ NOMBRE Y FIRMA

ANEXO F
RELACIÓN DE CLIENTES CON DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA

Fecha: _____
NÚM. UTC-ICTPM-002-2023

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALVILLO Y/O
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE CALVILLO.
PRESENTE

Por medio del presente enuncio tres de los principales clientes a los que he realizado ventas de bienes y/o servicios similares a los requeridos en el presente Concurso durante el último año, contado a partir de la entrega de mi proposición hacia atrás:

Razón Social	Nombre (contacto)	Teléfono	Volumen de venta	Tiempo de Entrega

Anexar copia de una factura de cada cliente relacionado.

Firma
Nombre (indicar nombre del representante legal)
Representante Legal de la empresa (indicar nombre de la empresa)

ANEXO G1

MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERÉS PERSONA MORAL

Fecha: _____
NÚM. UTC-ICTPM-002-2023

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALVILLO Y/O
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE CALVILLO.
PRESENTE

A través del presente escrito y en representación de _____ procedo a manifestar bajo protesta de decir verdad que, ni el suscrito, ni los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la persona moral a la que represento desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público.

Dicha manifestación efectuada, se realiza con el fin de apearse a la previsión contenida en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas en relación con lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes, disposiciones legales que establecen lo siguiente:

LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

"Artículo 49. *Incurrirá en Falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:*

(...)

IX. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, **que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.** Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del Órgano interno de control, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, y

(...)

LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

"Artículo 36.- *Incurrirá en falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:*

(...)

IX. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, **que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.** Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del órgano interno de control de los entes públicos, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad;

(...)

CONVOCATORIA A LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NUMERO UTC-ICTPM-002-2023
CONTRATACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE
RUTA: AGUASCALIENTES – UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALVILLO

Así mismo, hago la manifestación bajo protesta de decir verdad de que no existe para el suscrito, ni para los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la persona moral a la que represento, intereses personales, familiares o de negocios con los servidores públicos que desarrollarán y autorizarán el procedimiento de contratación.

Por último, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, mi representada no intervendrá en el desempeño imparcial y objetivo de las funciones de los servidores públicos que desarrollarán y autorizarán el procedimiento de contratación.

Una vez expuesto lo anterior, no se omite resaltar el interés del suscrito por colaborar con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Aguascalientes como (proveedor y/o prestador de servicios).

Protesto lo necesario
a la fecha de su presentación

Firma

Nombre (**indicar nombre completo del representante legal “no abreviar nombre”**)
Representante Legal de la empresa (**indicar nombre completo de la empresa**)

ANEXO G2

MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERÉS PERSONA FÍSICA

Fecha: _____
NÚM. UTC-ICTPM-002-2023

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALVILLO Y/O
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE CALVILLO.
PRESENTE

A través del presente escrito procedo a manifestar bajo protesta de decir verdad que, no desempeño ningún empleo, cargo o comisión en el servicio público.

Dicha manifestación efectuada, se realiza con el fin de apegarse a la previsión contenida en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas en relación con lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes, disposiciones legales que establecen lo siguiente:

LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

"Artículo 49. Incurrirá en Falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:

(...)

*IX. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, **que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.** Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del Órgano interno de control, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, y*

(...)

LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

"Artículo 36.- Incurrirá en falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:

(...)

*IX. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, **que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.** Las manifestaciones respectivas deberán*

constar por escrito y hacerse del conocimiento del órgano interno de control de los entes públicos, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad;
(...)

Así mismo, hago la manifestación bajo protesta de decir verdad de que no existe en mi suscrito, intereses personales, familiares o de negocios con los servidores públicos que desarrollarán y autorizarán el procedimiento de contratación.

Por último, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en mi persona no intervendrá el desempeño imparcial y objetivo de las funciones de los servidores públicos que desarrollarán y autorizarán el procedimiento de contratación.

Una vez expuesto lo anterior, no se omite resaltar el interés de suscrito por colaborar con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Aguascalientes como (proveedor y/o prestador de servicios).

Protesto lo necesario
a la fecha de su presentación

Firma

Nombre (**indicar nombre completo del representante legal “no abreviar nombre”**)
Representante Legal de la empresa (**indicar nombre completo de la empresa**)

ANEXO H

FORMATO DE FIANZAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y CALIDAD

(nombre de la compañía afianzadora) en ejercicio de la autorización que le otorgo el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los artículos 5 y 6 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, se constituye fiadora hasta por la cantidad de \$ (pesos 00/100 M.N.) ante la Universidad Tecnológica de Calvillo, para garantizar por (nombre del proveedor o razón social) , el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato número , que celebro con la Universidad Tecnológica de Calvillo, con fecha de del 2023, relativo a: , con todas las características descritas en la cláusula del contrato mencionado, con importe total de \$ (pesos 00/100 M.N.) área requirente: Administración y Finanzas, localidad: Calvillo, Aguascalientes.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, para responder del cumplimiento del contrato mencionado en el párrafo anterior, así como la buena calidad y buen funcionamiento de la prestación de los bienes y/o servicios mencionados. La compañía afianzadora expresamente declara: a) que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato. B) que en el caso de que se prorrogue el plazo establecido para la entrega de los bienes y/o servicios que se garantizan con la fianza o exista espera, su vigencia quedara automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prorroga o espera, c) la fianza garantiza la ejecución total de la entrega de los bienes y/o servicios del contrato. D) la vigencia de esta fianza será de 12 meses y por el termino de treinta días posteriores a dicho plazo, destinado exclusivamente para que dentro de ese lapso se presente cualquier eventual reclamación a cargo de nuestro fiado y en caso de no haber inconformidad por parte de la Universidad Tecnológica de Calvillo , procederá a su cancelación al termino de dicho periodo. E) La Institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de trámite de las reclamaciones de pago que deriven de las disposiciones contenidas en los artículos 93, 93bis, 94, 95 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor. F) no se considera novación la celebración de un convenio de terminación anticipada o rescisión del contrato. Las partes se someten expresamente a las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor, incluyendo las reformas y adiciones a dicho ordenamiento, publicadas en el Diario Oficial de la Federación del día 3 de enero de 1997, así como lo establecido en el oficio numero 366-III-1814 de fecha 9 de abril de 1997, emitido por la Dirección General de Seguros y Valores de la Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público. (fin de texto)